

RESOLUCIÓN N° 4.160 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 007/H.C.D.-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil F. Coria, avalan Ediles N. Rabite, G. Guiñazú y S. Roldán. Declárese de Interés Legislativo el año 2.023 como “Año del 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 23-010;

El Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia Argentina;

Que en el año 2.023 la República Argentina contabiliza 40 años ininterrumpidos de democracia, hecho que marcó la historia de nuestro país luego de siete años de Dictadura Cívico Militar, el 30 de octubre de 1.983 Argentina retomó las bases institucionales de un sistema político basado en los principios y garantías constitucionales, al ser electo democráticamente el doctor Raúl Ricardo Alfonsín como Presidente de la Nación, quien asumió el cargo el día 10 de diciembre de 1.983;

Que el inicio de esa nueva etapa se convirtió en un hito que inaugura el período de democracia ininterrumpida más largo de nuestra historia como Nación independiente. Desde la unificación nacional, tras la Batalla de Pavón en 1.862 hasta el retorno a la Democracia en 1.983, durante 121 años Argentina sólo experimentó 26 años de democracia plena, sin fraudes, proscripciones ni golpes de Estado. El período inaugurado hace 40 años es el más largo de estabilidad política y democrática y, por tanto, importante para nuestra historia;

Que por medio de la Ley N° 26.323, en toda la República Argentina se celebra el 10 de diciembre como el “Día de la Restauración de la Democracia”, declarado en conmemoración de la fecha de asunción del doctor Raúl Ricardo Alfonsín como Presidente de la Nación recuperando el Estado de Derecho, finalizando así la última Dictadura Cívico Militar, y con ella, concluyendo la violación sistemática de los Derechos Humanos;

Que en la vigencia del Estado de Derecho y Democracia, el pueblo argentino también recobró derechos y garantías sociales, políticas tales como la representación de la voluntad popular, la libertad de expresión y de participación política;

Que las mejoras sustantivas del sistema democrático sólo son posibles mediante el trabajo diario, la reafirmación fáctica del Estado de Derecho, el respeto a nuestras instituciones, la división de poderes y la protección de las garantías constitucionales;

Que en consideración de lo expuesto, se impulsa el presente proyecto con el fin de promover los valores democráticos, incitar, concientizar y resaltar la importancia y el significado histórico, político y social e institucional que posee la Democracia para la ciudadanía;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera, que es necesario como institución legislativa del departamento, mantener las bases de la democracia en nuestro país, por cuanto sugiere la aprobación de este proyecto;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de Interés Legislativo el Año 2.023 como “Año del 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia” en el Departamento de Junín, en homenaje a los cuarenta años de democracia ininterrumpida.-

Artículo 2°: Promover en el Departamento Ejecutivo Municipal y en el Honorable Concejo Deliberante todo tipo de acciones pertinentes tendientes a destacar, difundir y concientizar acerca de los valores democráticos, la importancia y el significado histórico, político, social e institucional que posee la Democracia.-

Artículo 3°: Disponer desde la promulgación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2.023, que el encabezamiento de todos los documentos oficiales emanados por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante lleven impresos la leyenda “Año del 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia” con su respectivo isologo identificador.-

Artículo 4°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.